

E FUNCIONARIOS

Así trabajan los inspectores de Hacienda y estos son sus sueldos

MARGA CASTILLO 20 ABR. 2023 - 03:19



Comentar

ÚLTIMA HORA

**00:36** IBM gana un 26% más en el primer trimestre

Foto de familia de los inspectores de Hacienda en uno de sus tres últimos congresos anuales de la IHE

- ➔ Así trabajan los notarios, los funcionarios de mayor escalafón y entre los mejor pagados
- ➔ Abogados del Estado: así trabajan y estos son sus sueldos
- ➔ Guía para opositores: así es la oferta de empleo público

El inspector de Hacienda es el encargado de hacer cumplir las leyes tributarias y contra el fraude. Su función va mucho más allá de la "recaudación", con responsabilidades y sueldos muy distintos según el cargo y misión que se les encomiende.

El **Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda (CSIHE)**, adscrito a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), es el encargado de realizar la **inspección tributaria y financiera individual y empresarial**, con el fin de que ciudadanos, empresas y autónomos paguen los impuestos que cada año les corresponden. También asesora a los órganos administrativos que lo requieran sobre fiscalidad.

En España, hay **unos 2.000 inspectores de Hacienda** pertenecientes al Cuerpo (grupo A1) de un total de 24.211 empleados públicos que trabajan para la Agencia Tributaria, entre los que se cuentan los más de 9.000 subinspectores, gestores y técnicos que pertenecen al grupo A2, un peldaño por debajo de los inspectores.

Con el último fin encomendado de evitar el fraude fiscal, la carrera de los inspectores de Hacienda es una de las de mayor **prestigio** de la Administración pública porque realiza una labor fundamental para cualquier sociedad democrática y avanzada: la de **garantizar el cumplimiento tributario**, necesario para **sostener los gastos y las infraestructuras públicas** que sustentan el **estado de bienestar**.

Según la Ley General Tributaria, un inspector de Hacienda tiene dos funciones principales: **comprobar**, a efectos de verificación, los actos, elementos y valoraciones que los obligados tributarios presentan en sus respectivas declaraciones, e **investigar** hechos que puedan constituir fraude fiscal. De ahí el lema de los inspectores de Hacienda: "**No sólo impuestos**".

"Un inspector de Hacienda no es un mero "recaudador", señala **Ana de la Herrán**, **recientemente nombrada presidenta de la Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE)**, que ha concedido una entrevista a EXPANSIÓN. "Su función va muchísimo más allá y esta sería la última fase en la labor de un inspector".

Dónde y cómo trabajan

A grandes rasgos, los inspectores de Hacienda que trabajan para la Agencia Tributaria pueden hacerlo bien en los **servicios centrales o en los territoriales**. En los primeros desempeñan, entre otras, tareas de asesoría, de coordinación de área, de vocal de los tribunales económico-administrativos, de subdirector general, de director general o de delegado de la AEAT.

En los servicios territoriales, un inspector de Hacienda empieza trabajando en una Unidad de Inspección, pero puede, con el tiempo, pasar a ocupar puestos de Jefaturas de Dependencia y de Administrador Jefe de una Administración de la AEAT.

Las **tareas específicas** de los inspectores de Hacienda son las de coordinar actuaciones de investigación de fraude fiscal, inspección tributaria y financiera; preparar bases de datos, hojas de cálculo y otro tipo de documentos; prestar asesoramiento a empresas y a particulares sobre sus derechos y obligaciones en el ámbito tributario; verificar las pruebas relevantes de los casos concretos; gestionar expedientes electrónicos de inspección y de sanciones; y emitir diligencias y requerimientos.

Además, existen otras múltiples funciones que puede desarrollar un inspector de Hacienda no sólo en el ámbito de la AEAT. Por ejemplo, dentro del área de **Aduanas e Impuestos Especiales**, donde también desempeñan la labor de verificación y control.

En los **tribunales económico-administrativos**, estos altos funcionarios resuelven

los recursos de carácter tributario contra actos que ha dictado la AEAT. Suponen la fase previa para acudir a los tribunales judiciales y no tienen coste para el contribuyente (no se necesita abogado y procurador).

También hay otros órganos donde también están destinados los inspectores de Hacienda. Por ejemplo, en el **Instituto de Estudios Fiscales (IEF)**, que es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Secretaría de Estado de Hacienda, donde se lleva la organización de los procesos selectivos de algunos cuerpos del Ministerio de Hacienda y la formación de los que ya entran como funcionarios. También hay **otros tipos de plazas, cruciales para la estrategia internacional**, en el ámbito de la UE, la OCDE y el BID, entre otros.

Inspectores de Hacienda en la empresa privada y la política

Dada la gran variedad de trabajos a los que se puede optar desde el puesto de inspector, fuera de la administración pública no existe mucha fuga de talento comparado con otros cuerpos de altos funcionarios. **Apenas un 5% se acogen a excedencias** para trabajar en la empresa privada. Entre los que lo hacen, recalcan en **compañías del Ibex y despachos fiscales**, en su mayoría.

Algunos ejemplos de inspectores en excedencia **Miguel Ferre**, socio de **Kreab España**, e **Ignacio Ucelay Sanz**, abogado en **Baker McKenzie**.

También pertenecen al cuerpo de inspectores **Marta Fernández Currás**, que fue secretaria de Estado de Presupuestos del Gobierno de Rajoy y consejera de Hacienda en Galicia con Alberto Núñez Feijóo. Desde 2016, trabaja para la consultora **EY Global**.

Otro inspector en excedencia que trabaja para el **área legal de EY** es **José María Remacha**, ex jefe del equipo de inspección de la Agencia Tributaria en Cataluña.

EY también ha fichado a **Rufino de la Rosa**, que lleva a sus espaldas más de 24 años de experiencia como inspector y fue también director general de Gestión Tributaria de la AEAT.

Otro de estos altos funcionarios que ha pasado por la política y después por la empresa privada es **Luis María Sánchez González**, que fue jefe de Inspección Tributaria con Cristóbal Montoro y a quien fichó **El Corte Inglés** en 2020 [para dirigir su área fiscal](#).

También **Natalia Garzón Pacheco**, experta en fiscalidad y socia del despacho **Cortés Abogados** desde 2015, ha pasado antes por Aduanas e Impuestos Especiales dentro de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, ocupando puestos de dirección general y consejera tanto en el ámbito de la empresa pública como de la privada.



Otro de los congresos de la IHE.



Otro de los congresos de la Asociación de Inspectores de Hacienda del Estado.

Cuánto cobran

En la Administración Pública, la **nómina** de los inspectores de Hacienda del Estado es de las más elevadas, tal como corresponde a su alto escalafón al que complementa un elevado **bonus**.

La nómina está compuesta por el **sueldo base**, que depende del subgrupo A1, los **trienios** (cada tres años, se incorpora una gratificación al sueldo base), el **complemento de destino**, el **complemento específico** -condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad- y **complemento de productividad**, en función el resultado obtenido en tu trabajo, que se va evaluando de acuerdo con unos indicadores, que varían en función del trabajo que se desempeñe y cambia mucho de unos puestos a otros.

Sumando salario base y complementos, el **sueldo** de inspector de Hacienda es **uno de los más altos de toda la Administración Pública**, a la altura de la cualificación y responsabilidad de máximo escalafón a la que pertenecen. Son, igual que los **notarios** o los **abogados del Estado**, **funcionarios A1**, grupo al que **se accede por oposición**, con un **nivel 26** y una retribución de entrada que gira en torno a los **53.000 brutos anuales**. El sueldo, en todo caso, varía mucho en función del puesto que se desempeñe y el **complemento específico** que se le asigne.

Al **sueldo base**, hay que sumar los complementos, que aumentan la escala salarial hasta los **50.000-60.000 euros brutos anuales de media**. En determinados puestos de **jefatura o delegación**, pueden alcanzarse cifras muy superiores. Con el complemento específico, la remuneración puede dispararse hasta los **80.000-90.000 euros anuales**.

En general, las condiciones salariales de estos altos funcionarios son las mismas que las legisladas para el resto de funcionarios: el sueldo propiamente dicho se fija en función del **grupo al que pertenece la plaza convocada**, según la **titulación exigida**.

Actualmente, el importe mensual de la **nómina base** de los inspectores de Hacienda asciende a 1.177,08 euros (14.124,96 euros anuales), montante al que se suman la **antigüedad** (trienos, que suman 45,29 euros más a la nómina mensual, devengada cada tres años). Para el grupo A1, cada trienio supone 45,29 euros adicionales en las retribuciones mensuales, según datos recopilados por Oposiciones.es.

El **complemento de destino** oscila **entre los 466,68 y 1.028,17 euros**, aunque en la práctica se sitúa en la parte más alta de la horquilla.

El **complemento específico**, que retribuye el nivel de dedicación, responsabilidad y dificultad de cada puesto, determina en gran parte del sueldo final medio, al que también se suma el **complemento de productividad**: entre unos 7.000 y unos 17.000 euros anuales por el buen rendimiento: horas extraordinarias o cualquier trabajo fuera de la jornada ordinaria.

A estos emolumentos, habrá que añadir las dos **pagas extraordinarias** que cobran en junio y diciembre todos los funcionarios.

Los inspectores de Hacienda que aprueban la oposición entran con un **nivel 26 del primer destino durante un año** y pasado ese tiempo se pasa a otro superior. Al final de su carrera profesional, **un inspector puede llegar a duplicar el sueldo inicial**, una situación similar a la del resto de los cuerpos.

La **media de productividad que cobra un inspector supone alrededor del 25% de sus retribuciones anuales**. Este requisito de eficacia se exigido a los inspectores de Hacienda y también a los Técnicos de Hacienda, pero no al resto de los cuerpos.

Oposiciones exigentes

Existen dos sistemas de acceso al Cuerpo de Inspectores de Hacienda: **oposición libre y promoción interna**. La media de años que se tarda en aprobar las oposiciones oscila **entre dos y cuatro años**.

Los aspirantes a inspectores de Hacienda deben superar unas [oposiciones exigentes](#) en Derecho civil, mercantil, constitucional, administrativo, financiero y tributario, economía, contabilidad, matemáticas financieras, Hacienda Pública y el sistema financiero español. Los opositores deben realizar un examen tipo test, resolver casos prácticos, contabilidad y una prueba oral frente a un tribunal, además de realizar un curso formativo en IEF.

Como requisito académico, es indispensable ser titulado en **Grado, Licenciado Universitario, Ingeniero, Arquitecto o equivalente**. Para desarrollar la profesión, hacen falta, además, **habilidades y competencias específicas** como organización y planificación, capacidad de liderazgo y gestión de personas, negociación y toma de decisiones, cálculo aritmético, análisis de datos y capacidad de adaptación a los cambios dada la **constante renovación de las leyes tributarias** a la que tiene que adecuarse su trabajo.

Para acceder por promoción interna, se requiere pertenecer al **Cuerpo de Técnicos del Ministerio de Hacienda** en un cuerpo inferior y tener una **antigüedad mínima de dos años** por el **mismo procedimiento que los del turno libre, pero quitando los dos primeros exámenes**, con lo que el tiempo de opositar se reduce. Además, la Administración les otorga dos ayudas: paga un preparador durante tres meses y tienen un permiso para no ir al trabajo sin dejar de cobrar íntegramente su sueldo.

La presidenta de la IHE recuerda que tardó dos años en aprobar las oposiciones, y se decantó por esta profesión pública porque "buscaba [un trabajo que pudiera conciliar con mi vida personal](#), buscaba esa **estabilidad**, y porque, dentro de la Función Pública, me parecía un trabajo muy interesante y bonito".

Además, cuando se afronta un esfuerzo tan grande como la [preparación de una oposición](#), "me parecía **fundamental que se convocara todos los años**, porque eso te proporciona **certidumbre y seguridad**, que es una de las cosas más importantes que hay que valorar cuando decides opositar", explica.

Esta inspectora ha trabajado siempre en la Administración pública, en la que lleva más de 16 años, alterando labores en la Agencia Tributaria, en el Tribunal económico administrativo (TEA) y, en estos últimos años, en el IEF.

De la Herrán espera "que la sociedad siga reconociendo el trabajo de los inspectores y conserve su independencia, "aun sabiendo que no somos los funcionarios más populares, y aunque en algunas ocasiones nuestra labor puede ser **desagradable**, todos sabemos que es **absolutamente necesaria**".

Funcionarios

[India busca su propio software espía](#)

[Guía para opositores: así es la oferta de empleo público](#)

[Récord de opositores: la mitad de españoles en activo han opositado, lo harán o se lo piensan](#)